

El prior de S. domingo y don Rodrigo de pua marin y soto y xpoual
 dias de Sinos que auendose duplicado Por ma Parre
 V. S. nos si Breve mrd. dar nos Licencia pudiesemos saber
 Vnos por bee en nuestracasa e ytan el merca de
 se nombraron fualceros Comissarios Para qd viesen
 como en efecto esta visto / suplicamos a V. S. senos con
 ceda la dda Licencia en que de abiremos Particular
 mrd.

Lo obedi
 diaz
 Lp

En el y mto de qd se otulre de me
 lo qd se mto y qd se buce en la pta
 Por ende puse el lro Capitulo de qd se buce en la pta

